

CIRCULAR No 0000016

PARA: ENTIDADES RECOBRANTES DE SERVICIOS DE SALUD O TECNOLOGÍAS NO FINANCIADOS CON LA UPC DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO.

DE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)

ASUNTO: AMPLIACIÓN PERÍODO DE RADICACIÓN DE CUENTAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON LA UPC – MES DE JUNIO DE 2021

FECHA: 10/06/2021

La ADRES, actuando en el marco de sus competencias, en virtud de lo solicitado por las entidades recobrante, informa a las interesadas en radicar cuentas por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con la UPC que el cronograma previsto en la Circular 013 de 2021 para el mes junio de 2021 se modifica como se presenta a continuación:

Concepto	Junio																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Acuerdo de Punto Final																														
APF MIPRES Enfermedad Huérfana																														
Prestaciones entre el 25 de mayo de 2019 a 29 de febrero de 2020																														
Prestaciones no financiadas con presupuestos máximos y REE																														

En este sentido, la actual ventana de radicación de APF se extiende hasta el lunes 14 de junio de 2021, mientras que el periodo APF MIPRES Enfermedad Huérfana estará habilitado en el periodo 16-19 de junio.

Las demás disposiciones previstas en la Circular 013 de 2021 se mantienen conforme lo allí señalado.

JORGE ENRIQUE
GUTIERREZ SAMPEDRO

Firmado digitalmente por JORGE
ENRIQUE GUTIERREZ SAMPEDRO
Fecha: 2021.06.10 17:22:01 -05'00'
JORGE ENRIQUE GUTIERREZ SAMPEDRO
Director General

Elaboró: Mayra P. - C. Plazas – Andrea R. – E. Guerra
Revisó: Mauricio R.